RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0699-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000219-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 19 de setiembre de 2024 el Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, en diecisiete (17) folios y demás actuados; Reg. N° 10370;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°049-2024-UNHEVAL/DIGA/J-UC de fecha 11 de setiembre de 2024 el Jefe de la Unidad de Contabilidad solicita a la Dirección General de Administración la participación y encargo interno para la inscripción al Curso Análisis de Brechas Contables y Casos Prácticos, y asimismo como se ha emitido la Resolución Rectoral N° 0845-2024-UNHEVAL que conforma la Comisión Especial de Transición (CET) al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico de la UNHEVAL – Huánuco y que en el presente ejercicio, nuestra entidad se encuentra dentro del Marco de Transición a las Normas Internacionales de Contabilidad NICSP, por lo que es necesario que el personal de la Unidad de Contabilidad debe conocer y capacitarse en este nuevo enfoque de la contabilidad gubernamental, por ello solicito participación y encargo interno hasta por la suma de S/. 1,404.00 para cubrir el gasto de inscripción de tres trabajadores administrativos para asistir al curso, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 26, 27 y 28 de setiembre del presente, siendo los trabajadores que asistirán:

1. CPC. Edwin Candelario Ponce - Jefe de la Unidad de Contabilidad
2. CPC. Elizabeth Pilco Valdivia - Coordinadora de la Unidad Funcional de Integración Contable.
3. CPC. Paula Malpartida Moya – Coordinadora de la Unidad Funcional de Contabilidad Presupuestal en representación de la Presidenta del CET

Que, con el Proveido N° 6046-2024-DIGA se deriva a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con Oficio N° 1032-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C de fecha 13 de setiembre de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del CPC. Edwin Candelario Ponce por el monto de S/. 1,404.00 soles para cubrir el gasto de inscripción de 3 personas de la Unidad de Contabilidad, quienes asistirán al curso denominado Análisis de Brechas Contables y Casos Prácticos, que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de setiembre del presente en la ciudad de Lima. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveido N° 6089-2024-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Oficio N° 000068-2024-UNHEVAL-UFDP de fecha 17 de setiembre del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo Personal remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que tomando como base legal la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 indica tácitamente que: Articulo 40 encargo, al personal de la institución 40.1 Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo al personal designado para la ejecución de gasto que haya necesidad de realizarse, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones de acuerdo al cumplimiento de los objetivos institucionales justificados, opinión: *cada centro de costos, según su necesidad carga las actividades a realizarse en el Plan Operativo Institucional (POI). En el caso de pasantías a su regreso se hace una réplica en su área y/o oficina donde trabaja, evidencias y; elaborar un informe final detallado de la pasantía y derivar a la Unidad de Recursos Humanos para contabilizar la cantidad de personal capacitado;* derivándose con el Proveido N° 010120-2024-UNHEVAL-URRHH a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para sus acciones correspondientes.

Que, con Informe N° 000219-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 19 de setiembre del 2024 la Especialista de la Unidad de Planeamiento remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del CPC. Edwin Candelario Ponce para cubrir los gastos de inscripción de tres (03) personas (personal administrativo) de la Unidad de Contabilidad, quienes participaran al curso denominado "Análisis de Brechas Contables y Casos Prácticos", de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de Costos:	UNIDAD DE CONTABILIDAD - JEFATURA
Actividad Operativa:	C0693 GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN

Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL CPC. EDWIN CANDELARIO PONCE							
Especifica de Gasto:	23.2 7.3 2	**Fte. Fin.:**	RDR	**Meta:**	32	**S/. 1,404.00**	**3457**
TOTAL						**S/. 1,404.00**	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor del CPC. Edwin Candelario Ponce para cubrir los gastos de inscripción de tres (03) personas (personal administrativo) de la Unidad de Contabilidad: CPC. Edwin Candelario Ponce, CPC. Elizabeth Pilco Valdivia y CPC Paola Malpartida Moya, quienes participaran al curso denominado "Análisis de Brechas Contables y Casos Prácticos", de acuerdo con el detalle siguiente, y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	UNIDAD DE CONTABILIDAD - JEFATURA
Actividad Operativa:	C0693 GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN

Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL CPC. EDWIN CANDELARIO PONCE							
Especifica de Gasto:	23.2 7.3 2	**Fte. Fin.:**	RDR	**Meta:**	32	**S/. 1,404.00**	**3457**
TOTAL						**S/. 1,404.00**	

ARTICULO 2°. - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0699-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Unidad de Recursos Humanos, Interesados, Archivo;
LMNB/AISE